

Interlocutorio	138
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00004 00
Proceso	Verbal-división material
Demandante (s)	Jesús Erasmo Gómez Castrillón y Otros
Demandado (s)	Luz Estela Gómez Castrillón y Otros
Asunto	Rechaza Demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (07) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Al no subsanarse los requisitos exigidos por auto de 24 de enero de 2022, de acuerdo con el artículo 90 *C.G.P.*, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda.

Segundo: Archivar el expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito Civil 003 Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c060d42a20cc483b87ea7f8954e694e1556f69d4b41e80aa489545420f7bc83**Documento generado en 07/02/2022 04:08:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica